



AMONESTAN POR ESCRITO Y EN FORMA RESERVADA AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ING. RAÚL ANDRÉS PINEDA RODRÍGUEZ Y AL JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ECON. WILLY CÉSAR HUANAQUIRI AHUANARI, POR LA AUSENCIA INJUSTIFICADA A LA CONVOCADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA, VIERNES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2013, PARA ASISTIR Y SUSTENTAR, EL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 227-2013-GRL/GRI, DE FECHA 04/02/13, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2013-SO-GRL: 09/01/13, POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN APLICACIÓN DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, MODIFICADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 014-2013-SO-GRL: 08/02/13

Iquitos, 08 de febrero del año 2,013.

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2013-SO-GRL: 09/01/13; Oficio N° 037-2013-GRL-SCR: 11/01/13; Oficio N° 227-2013-GRL/GRI: 04/02/13; Oficio N° 040-2013-GRL-GRI/UF-SC: 25/01/13; Memorando (M) N° 003-2013-GRL-GGR: 16/01/13; Memorando N° 05-2012-GRL-GRI: 16/01/13; Oficios N° 029 y 024-2013-GRL-PCR: 05/02/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2013-SO-GRL: 09/01/13, por unanimidad, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó, solicitar: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y LA GERENCIA SUB REGIONAL DE LORETO - NAUTA, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: CARRETERA NAUTA – GRAU, PUENTE SARAGOZA, COLISEO CERRADO Y OTROS EN LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE 2013;

Que, mediante Oficio N° 037-2013-GRL-SCR, de fecha 11/01/13, el Secretario del Consejo Regional de Loreto, de acuerdo y conforme a sus funciones, transcribió dicha normatividad regional en forma oportuna y responsable a la Gerencia General Regional para disponer su implementación;

Que, mediante Memorando (M) N° 003-2013-GRL-GGR, de fecha 16/01/13, el Gerente General Regional dispone al Gerente Regional de Infraestructura y al Jefe de la Unidad Formuladora, el cumplimiento del Acuerdo antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 227-2013-GRL/GRI, de fecha 04/02/13, el Gerente Regional de Infraestructura, hace de conocimiento, el informe emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, contenido en el Oficio N° 040-2013-GRL-GRI/UF-SC, de fecha 25/01/13, sobre el estado de ejecución de los proyectos en la Provincia de Loreto – Nauta;

Que, mediante los Oficios N° 029 y 024-2013-GRL-PCR, de fecha 05/02/13, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, convocó al Gerente Regional de Infraestructura y al Jefe de la Unidad Formuladora, para asistir a la Sesión Ordinaria de fecha viernes ocho (08) de febrero de 2013, para sustentar el informe emitido ante la instancia normativa y fiscalizadora de la gestión, actos y conducta pública de los funcionarios públicos que laboran dentro de los diferentes órganos de dirección y administración y/o instancias comprendidas dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto, sin embargo dichos funcionarios, no asistieron menos justificaron su inasistencia, para sustentar el informe emitido, causando malestar e incomodidad al Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, estando a la propuesta del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto – Nauta, de amonestar por escrito y en forma reservada a los funcionarios citados ut supra (Líneas Arriba), ante la ausencia injustificada a la presente Sesión Ordinaria, pese a estar debidamente convocados, resulta pertinente, en aplicación de lo establecido en el literal a) del artículo 28° del Título II (Régimen Disciplinario, Capítulo I (Sanciones) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literales a), e) y k), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11°, 12° literal b), 28° literal a) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión

Ordinaria, de fecha viernes ocho (08) de febrero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y tres (03) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, Arnaldo Mori Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: AMONESTAR POR ESCRITO Y EN FORMA RESERVADA AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ING. RAÚL ANDRÉS PINEDA RODRÍGUEZ Y AL JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ECON. WILLY CÉSAR HUANAQUIRI AHUANARI, POR LA AUSENCIA INJUSTIFICADA A LA CONVOCADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA, VIERNES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2013, PARA ASISTIR Y SUSTENTAR, EL INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO N° 227-2013-GRL/GRI, DE FECHA 04/02/13, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2013-SO-GRL: 09/01/13, POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN APLICACIÓN DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, MODIFICADO POR ORDENANZA REGIONAL N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto